

Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NÚMERO 049
(24 DE DICIEMBRE DE 2016)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA REALIZAR ADICIÓN AL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LAS
SEDES ADMINISTRATIVAS POR LOS MESES DE DICIEMBRE 2.016 Y
ENERO, FEBRERO DE 2.017**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Alcalde de Pasto realizar adición al Contrato de Vigilancia existente a la fecha, por lo que se amplía el Artículo Primero del Acuerdo No. 004 de Marzo 3 de 2.016 respecto a su valor y por **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$443.583.957.00).**

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 049 del 24 de diciembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 049 del 24 de diciembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 20 de diciembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 24 de diciembre de 2016 en sesión extraordinaria de la fecha, convocada mediante Decretos No. 0684 del 12 de diciembre de 2016, 0696 del 19 de diciembre de 2016 y 0701 del 21 de diciembre de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 049 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICION AL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS POR LOS MESES DE DICIEMBRE 2016 Y ENERO, FEBRERO DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICION AL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS POR LOS MESES DE DICIEMBRE 2016 Y ENERO, FEBRERO DE 2017"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente veintiocho (28) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR ADICION AL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS POR LOS MESES DE DICIEMBRE 2016 Y ENERO, FEBRERO DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintisiete (27) de diciembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO